



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 12/2/2021 HORA 11:04 pm

RECIBIDO POR Mayra Glinón

Núm. 002815

12 FEB 2021

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo quinto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 16 de enero mediante el decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 2-21.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588, núm. 022758, núm. 023426, núm. 000607 y núm. 001495, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero de 2021, respectivamente.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002615

12 FEB 2021

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En seguimiento a lo comunicado en el informe anterior, el Poder Ejecutivo se ha mantenido adoptando y adecuando diversas disposiciones para mitigar la evolución epidemiológica de la COVID-19 en el país.

Mediante el decreto núm. 61-21, del 4 de febrero de 2021, el Poder Ejecutivo mantuvo la vigencia de las medidas dispuestas en el decreto núm. 37-21, sobre el toque de queda y demás medidas de distanciamiento social, a partir del martes 8 de febrero hasta el lunes 22 de febrero, ambos inclusive, en cuyo momento las autoridades correspondientes las revisarán. Con estos últimos dos decretos se unifican y modulan medidas anteriormente adoptadas durante las semanas de diciembre del año pasado y comienzos de enero.

Con relación al toque de queda y otras medidas relacionadas, se mantienen vigentes las siguientes en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p.m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p.m.

Así mismo, para garantizar el libre tránsito durante el horario de la gracia, se mantiene la vigencia de la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), a ofrecer sus servicios durante tal horario. Es por ello que la OPRET ha informado que, en virtud de dicha directriz del Poder Ejecutivo, a partir del miércoles 27 de enero de 2021, se extiende el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte Integrado Metro – Teleférico, el cual recibirá pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito, lo cual permite el traslado a tiempo de las personas a sus hogares y residencias.

Por otro lado, también se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002615

12 FEB 2021

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 pm., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002815

12 FEB 2021

- 1) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

En este mismo sentido, permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico —como los gimnasios— y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, se ha dispuesto la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios. Estas inspecciones están coordinadas por los ministerios de Salud Pública, Deporte y Recreación y Turismo, así como también los ayuntamientos municipales.

El uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia, han sido mantenidas y ratificadas por el Poder Ejecutivo, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

Es oportuno aclarar que las medidas impuestas por el Gobierno dominicano han sido fruto de un amplio proceso de diálogo y consenso con los distintos sectores de la economía nacional. Por un lado, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y los miembros de la subdivisión de restaurantes de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES) han colaborado para redactar los protocolos correspondientes, los cuales han sido certificados internacionalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Turismo (OMT).

De igual forma, las autoridades del Gabinete de Salud se encuentran en la creación, junto con la Asociación de Propietarios de Centros Comerciales, de una alianza público privada con el propósito de diseñar una estrategia para mitigar la pandemia de la COVID-19 en esos establecimientos. El objetivo principal de esta alianza es que tanto los dueños de negocios y los usuarios de esos centros comerciales puedan tener la garantía de que cuando se visiten plazas, no exista aglomeración y se cumplan los protocolos correspondientes.

Por otra parte, el Ministerio de Salud Pública, a través de su viceministerio de Asistencia Social, mantiene una labor ininterrumpida con diversas comunidades y sectores de los diferentes





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002615

12 FEB 2021

municipios del país con la finalidad de garantizar el seguimiento a las acciones de orientación para disminuir la propagación de la COVID-19.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19. Por eso, el Servicio Nacional de Salud (SNS) entregó un centro de salud exclusivo para dar respuesta a los casos de coronavirus en el municipio de Boca Chica que requieran ingresos de pacientes en condiciones de monitoreo clínico. Dicha infraestructura fue habilitada y dotada con el equipamiento necesario para ofrecer cuidados necesarios.

En búsqueda de llevar la salud a todo el territorio nacional y con el objetivo de continuar fortaleciendo la atención en centros de la Red Pública, el SNS, durante esta semana, dotó de nuevos equipos a diez hospitales de la región este del país y uno en la ciudad de Santiago, con una inversión que supera los 40 millones de pesos. Estos equipos forman parte de la respuesta a la inspección que realiza la institución en el país para identificar las necesidades de los centros médicos.

Además, se inauguró el Centro de Investigación de Biología Molecular “Dr. Salomón Jorge”, construido en el campus de Santiago de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con el apoyo de la Fundación Eduardo León Jiménez. En este centro se podrán realizar investigaciones en las áreas de la biología molecular y celular, inmunología, microbiología y neurociencias, como también realizar pruebas diagnósticas para la detección de la COVID-19 y las nuevas cepas de la enfermedad en toda la región norte del país.

El Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) inauguró una nueva Farmacia del Pueblo con la que se beneficiarán 20 comunidades y alrededor de 3,244 habitantes, quienes representan unas 650 familias de escasos recursos en la localidad del distrito municipal de Yerba Buena, provincia Hato Mayor.

3. Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19

Como se ha mencionado en informes anteriores, el Gobierno ha asumido el compromiso de llevar la salud a cada dominicano, especialmente mediante la elaboración e implementación de una estrategia nacional para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19. A pesar de que el Gobierno ha hecho esfuerzos mayores para llevar la vacuna contra la COVID-19 a todos los rincones del





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002615

12 FEB 2021

país, a nivel mundial existe un retraso en la llegada de las vacunas, debido a la gran demanda y los procesos de aprobación de las autoridades sanitarias internacionales y locales. Consecuentemente, a pesar del reajuste de los calendarios de vacunación, el Ministerio de Salud Pública informó que el Gobierno ha sido claro en que las vacunas estarán disponibles en el menor tiempo posible y se tendrán las cantidades suficientes para suplir la demanda de la sociedad.

Para estos aprestos, la vicepresidenta de la República, en su calidad de coordinadora del Gabinete de Salud, ha sostenido reuniones y encuentros de socialización del Plan Nacional de Vacunación junto a representantes de instituciones que participarán en su ejecución, tanto del sector público como del sector privado, en la sede de la Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i).

En ese sentido, el Centro Neurálgico del Plan de Vacunación ha aclarado que solo el Gobierno tiene la facultad de importar los diferentes tipos de vacunas desarrolladas para frenar la COVID-19 y que serán sancionadas aquellas empresas o personas físicas que en este sentido incumplan las disposiciones del Decreto núm. 246-06, que establece el Reglamento que regula la fabricación, elaboración, control de calidad, suministro, circulación, distribución, comercialización, información, publicidad, importación, almacenamiento, dispensación, evaluación, registro y donación de los medicamentos. Tal incumplimiento dará lugar a las investigaciones correspondientes por parte del Ministerio Público, medida con la cual se busca proteger el bienestar sanitario de la población.

Hasta enero de 2021, el Gobierno ha suscrito tres acuerdos con diferentes fabricantes y mecanismos para la adquisición de vacunas contra la COVID-19, asegurando 20 millones de dosis de vacunas para la población dominicana. De todas formas, continúan los esfuerzos para negociar y garantizar la adquisición de más dosis y en la menor cantidad de tiempo posible.

4. Reactivación de la presencialidad de la educación

Con la implementación de las medidas de distanciamiento físico en la República Dominicana, se da la oportunidad de impartir docencia de manera presencial. El Ministerio de Educación, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, trabaja arduamente para lograr el retorno gradual a clases presenciales, sobre todo a partir del próximo año escolar 2021-2022. En este sentido, se presentó un informe relacionado a los trabajos de la Mesa Técnica Conjunta de seguimiento a los procesos educativos y la evolución de la COVID-19, dando seguimiento a la curva de contagios en todas las zonas del país y buscando obtener información detallada y actualizada para poder trazar las directrices más apropiadas para el regreso a la modalidad semipresencial y presencial, siempre salvaguardando la salud de toda la comunidad escolar.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002815

12 FEB 2021

La Mesa Técnica Conjunta trabaja en la elaboración de tres protocolos: i) Las directrices de la primera infancia; ii) el protocolo de regreso a la escolaridad semipresencial; y, iii) las escuelas saludables. También se ha planteado la creación de las “Escuelas Saludables” que consiste en un programa de certificación de los planteles escolares a ser ejecutado con la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgo del Ministerio de Educación, con el fin de crear un ambiente favorable, promover la salud, la prevención de las enfermedades y educación en salud.

Esta certificación tomará en cuenta la infraestructura del centro, sus condiciones sanitarias, el personal del que dispone, un ambiente de seguridad para los niños y niñas, maestros y personal administrativo, así como el compromiso de la comunidad con alcanzar la semipresencialidad en un proceso de acompañamiento con el Ministerio de Salud Pública.

5. Reactivación de la economía nacional

En seguimiento a las medidas que ha realizado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y la Asociación Dominicana de Zonas Francas (Adozona) trabajan en la creación de un permiso único para la instalación y operación de nuevas empresas de zona franca. En este mismo sentido, el MICM ha corroborado que, a pesar de la pandemia, las exportaciones de la República Dominicana han crecido significativamente y esto contribuye al desarrollo de muchas industrias y a la recuperación de empleos.

Con miras a continuar impulsando la reactivación de la economía nacional mediante el crecimiento sostenible de algunos sectores —en este caso, el sector industrial de plástico— el MICM y la Asociación Dominicana de la Industria de Plástico (ADIPLAST) suscribieron un acuerdo de colaboración institucional, mediante el cual se busca impulsar la competitividad y el compromiso con la responsabilidad social y ambiental de la industria del plástico.

Por su parte, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) se encuentra en la elaboración de un documento que contendrá un plan nacional de reactivación económica con la inclusión de sectores empresariales e industriales del país. Este plan estará enfocado en el origen y las formas de inversiones, sus prioridades y beneficiarios, así como el modo de efectividad a fin de que la reactivación abarque a los sectores más necesitados de la población.

Adicionalmente, el Ministerio de Trabajo ha realizado grandes esfuerzos en estrechar lazos con los distintos sectores productivos del país en el que se verificarán el cumplimiento de los protocolos que aseguren la salud y la seguridad de los empleados. En este sentido, se realizó un





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

002815

12 FEB 2021

encuentro con representantes del sector de los combustibles con la finalidad de fomentar la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el Reglamento núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este sector productivo dinamiza la economía nacional y genera muchos puestos de trabajo, pero que realiza operaciones que conllevan un alto nivel de riesgos laborales y de gran impacto social en caso de que ocurran accidentes.

Finalmente, el Ministerio de Trabajo continúa convocando a las personas interesadas a las jornadas de reclutamiento de personal, en esta ocasión en la localidad de Bávaro. La celebración de estas jornadas representa un impulso para la reactivación de la economía nacional, fomentando la visibilidad de las oportunidades laborales en todo el territorio nacional.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 329, del 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 18.96% y en las últimas 4 semanas de 16.75%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 801 de 2,740 camas COVID-19 (29%), 273 de 538 camas de unidades de cuidados intensivos (51%) y 141 ocupados de 404 ventiladores (35%). La tasa de letalidad se ubica en 1.28%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.



LUIS ABINADER

